ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**	BOGOTÁ

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD:

Proceso de Selección abreviada de menor cuantía

PROYECTO:

2392 - Fontibón camina saludable y con bien - estar

COMPONENTE:

Presupuestos Participativos

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON".

VIGENCIA 2025

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es "(***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA E INTELECTUAL LEVE Y MODERADA Y SUS CUIDADORAS/ES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON***)". A continuación, se presenta en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" el cual expresa: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF, es la entidad que adelantará el proceso de contratación ante el SECOP II con los insumos técnicos y financieros aquí acordados, deberá realizar el Análisis del sector en cumplimiento de la normatividad vigente como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" en donde la Localidad de Fontibón a través de la acciones para robustecer el empoderamiento de la autoridad sanitaria y la participación ciudadana orientada a una gestión en salud coordinada, que pueda atender diferentes temas de injerencia a la par que ayuda a reducir las desigualdades de la población que se presentan por inequidades en salud por condiciones socioeconómicas y ambientales y que afectan los determinantes sociales de los fontibonenses. Es preponderante, garantizar que se reconozcan las necesidades de los más afectados por las inequidades sociales y sanitarias. **Salud Pública Integrada e Integral.**

La Alcaldía Local de Fontibón, en su rol como entidad pública responsable de promover el bienestar de poblaciones vulnerables, cuenta con la competencia funcional para ejecutar este tipo de proyectos, conforme a sus cometidos misionales establecidos en el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 715 de 2001 y los Decretos Distritales 546 de 2007 y 271 de 2023. Estos marcos normativos asignan a las entidades territoriales funciones en la promoción, prevención y ejecución de estrategias que garanticen el derecho a la salud, incluyendo acciones diferenciales para personas cuidadoras y sus familias

Es así que teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el análisis del sector, OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

I. ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

A. Aspectos Generales
B. Análisis Técnico
C. Análisis Económico
D. Análisis Legal
E. Análisis financiero
F. Análisis de la Oferta
G. Estudio de la Demanda

a. Aspectos Generales

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de **Terciario**.

El **sector primario** engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura y la pesca.

El **sector secundario** o industrial se encarga de la transformación de los recursos provenientes del sector primario, como la industria textil y de automóviles.

El **sector terciario** abarca la prestación de servicios, como el comercio.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

De acuerdo con la clasificación, podemos indicar que la actividad económica que enmarca el objeto a contratar corresponde al sector terciario o también llamado sector servicios, el cual va a ser analizado en

el presente documento. Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios que no se producen o transforman en una mercancía en sí; es decir, no genera bienes tangibles; este sector genera servicios que son indispensables para el funcionamiento de la economía, entre las cuales se puede resaltar las actividades de prestación de servicios profesionales, capacitación entre otros.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" - CIIU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
842	Prestación de servicios a la comunidad en general
855	Otros tipos de educación
990	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales

La Ley 1616 de 2013 en su artículo 3°, define la **salud mental** como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. La salud mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas".

Durante el proceso de actualización de la Política Nacional de Salud Mental, se da una definición más amplia en donde se define:

La Salud mental es un derecho fundamental, una capacidad y responsabilidad personal, familiar, colectiva (grupos, instituciones y sociedad en general) y del Estado, relativa, observable, interdependiente, funcional, física, social, ambiental, productiva, contextual y diferencial, que promueve los medios adecuados para el disfrute pleno de la salud, el bienestar integral y psicosocial, en el curso y

trayectoria de vida, que incluye experiencias afectivas, emocionales, cognitivas, conductuales y espirituales de cada cual, en su tránsito por su proyecto, plan de vida o existencia. La salud mental es más que la ausencia de problemas y trastornos mentales, neurológicos y del comportamiento; es la búsqueda de la dignidad y del sentido positivo de la vida, la construcción del bienestar propio, familiar y comunitario, condición indispensable para la salud integral, el desarrollo social y el buen vivir.

La salud mental comunitaria aborda los problemas de salud mental de una manera integral, colocando en el centro de su atención las condiciones emocionales y sociales en las que se encuentran las personas, familias y comunidades. Desde allí, se plantean propuestas de intervención que se orienten a la recuperación y fortalecimiento de las relaciones sociales que se identifican como fragmentadas, fomentando la participación 15 universal de la comunidad en la construcción de espacios y relaciones de bienestar (Proyecto AMARES, 2006). Este modelo promueve la mejora continua de las condiciones de vida comunal y de la salud mental, mediante actividades de protección y promoción, prevención de malestares psicosociales, y reparación de los vínculos dañados por la pobreza, la inequidad y los efectos del conflicto armado; todo esto con la comprensión, el acuerdo y la participación activa de la comunidad (Ministerio de salud y Protección Social, 2016). Implica la descentralización de los servicios de salud, la participación comunitaria, el trabajo colaborativo con líderes comunitarios y la provisión de servicios complementarios de APS en la comunidad. Es importante señalar también, la participación de las asociaciones de familiares y personas con discapacidad psicosocial, asociaciones que deben participar como protagonistas en la planificación de servicios según sus necesidades (Rosa-Dávila et al., 2020).

Los factores que impactan la salud mental de los cuidadores de personas con discapacidad incluyen la sobrecarga física y emocional, la falta de apoyo social y familiar, la situación económica, las exigencias propias del cuidado (como la necesidad de aprender nuevas habilidades) y la alteración de la propia vida social y personal. Estos factores pueden generar estrés, ansiedad, depresión y agotamiento, conocido como el síndrome del cuidador quemado.

Factores relacionados con el cuidado

Sobrecarga de responsabilidades: El exceso de tareas físicas (alimentación, movilidad) y administrativas (citas médicas, gestiones) puede ser abrumador.

Tipo y gravedad de la discapacidad: Un mayor grado de dependencia del paciente, problemas de comportamiento o una mayor inmovilidad en la persona cuidada incrementan la sobrecarga.

Intensidad y duración del cuidado: Cuanto mayor sea el tiempo dedicado al cuidado y la necesidad de apoyo constante o de alta intensidad, mayor será el desgaste.

Desarrollo de nuevas habilidades: La necesidad de adquirir constantemente nuevas competencias, sobre todo en el caso de enfermedades neurodegenerativas, puede ser muy desgastante.

Factores socioeconómicos y familiares

Falta de apoyo: La ausencia de apoyo por parte de otros familiares o de una red social sólida aumenta el sentimiento de aislamiento.

Conflictos familiares: La existencia de disputas dentro de la familia puede generar un estrés adicional.

Situación económica: La falta de recursos económicos puede ser una fuente de preocupación y agobio.

Compaginar trabajo y cuidado: Tener un empleo además de la labor de cuidador aumenta la carga y el riesgo de agotamiento.

Factores personales y psicológicos

Aislamiento: Sentirse solo, incomprendido y con poca vida social afecta negativamente el estado emocional.

Estrés emocional: La tensión emocional y la preocupación constante que genera el cuidado de un ser querido pueden llevar al agotamiento físico y mental.

Dificultades para afrontar la tarea: Sentir que no se manejan bien las tareas de cuidado o que es difícil afrontar ciertas conductas del paciente son indicadores de estrés y sobrecarga.

Otros factores

Edad: Una mayor edad del cuidador también se ha relacionado con una mayor sobrecarga en algunos estudios, mientras que en otros puede haber una disminución de la sobrecarga a medida que aumenta la edad.

Género: A menudo, el cuidado recae desproporcionadamente en las mujeres, lo que puede generar una mayor sobrecarga de tiempo y esfuerzo.

b. ANÁLISIS TÉCNICO

La Alcaldía Local de Fontibón, llevo a cabo la fase los Presupuestos Participativos (PP) cumpliendo con cada una de las etapas que eran de competencia de la Alcaldía. De este proceso la ciudadanía propuso y registró diferentes propuestas, las cuales fueron viabilizadas por los sectores distritales, en donde, atendiendo que estas propuestas orientarán la formulación de los proyectos de inversión local a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las metas establecidas en el componente de Presupuestos Participativos en el Plan de Desarrollo Local.

Código de la meta Plan	3095
Producto magnitud meta	Personas beneficiadas
Magnitud esperada de la meta con las actividades	100 personas con discapacidad cognitiva y sus cuidadores.
Presupuesto de la meta	$ 89.132.000.00
Política Publica	Salud Mental/Discapacidad

Producto de la política publica	
Presupuesto que aportara al producto de la política	
Código de la propuesta PP	4038951
Nombre de la propuesta PP	UNIDOS POR LA DISCAPACIDAD
Recursos de la propuesta PP	$89.132.000.00

c. ANÁLISIS ECONÓMICO

1.2 Contexto Económico panorama internacional:

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO PARA 2025 Y 2026

Según el Banco Mundial se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025; una importante disminución con respecto a pronósticos anteriores y solo se espera una leve recuperación en 2026 y 2027. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas

que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

							Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3,3**	**2,8**	**2,8**	**2,3**	**2,4**	**2,6**	**-0,4**	**-0,3**
Economías avanzadas	**2,9**	**1,7**	**1,7**	**1,2**	**1,4**	**1,5**	**-0,5**	**-0,4**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,8**	**4,4**	**4,2**	**3,8**	**3,8**	**3,9**	**-0,3**	**-0,2**
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del[2]	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India[2]	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh[2]	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán[2]	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incl	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial[4]	**5,9**	**0,8**	**3,4**	**1,8**	**2,4**	**2,7**	**-1,3**	**-0,8**
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos[4]								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

***Fuente**: Banco Mundial*

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central; dos regiones que dependen mucho del comercio internacional y en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

-Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.
-Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.
-América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.
-Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.
-Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.
-África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

1.3 Contexto Económico panorama nacional:

El Banco Mundial prevé que la economía crecerá 3 % en 2025, y deja a Colombia en el sexto lugar en América Latina.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7% anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6% cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3%.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Según el Departamento Nacional de Planeación en lo trascurrido del 2025, el comercio minorista consolida un buen inicio de año con ventas dinámicas en bienes durables.

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

En un mundo cada vez más digitalizado, el acceso a herramientas tecnológicas y su adecuada implementación en las aulas no solo fortalecen los procesos de aprendizaje, sino que también reducen las brechas de desigualdad y promueven la equidad educativa. Sin embargo, a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, aún persisten barreras significativas que limitan el uso efectivo de las TIC en el sistema educativo colombiano.

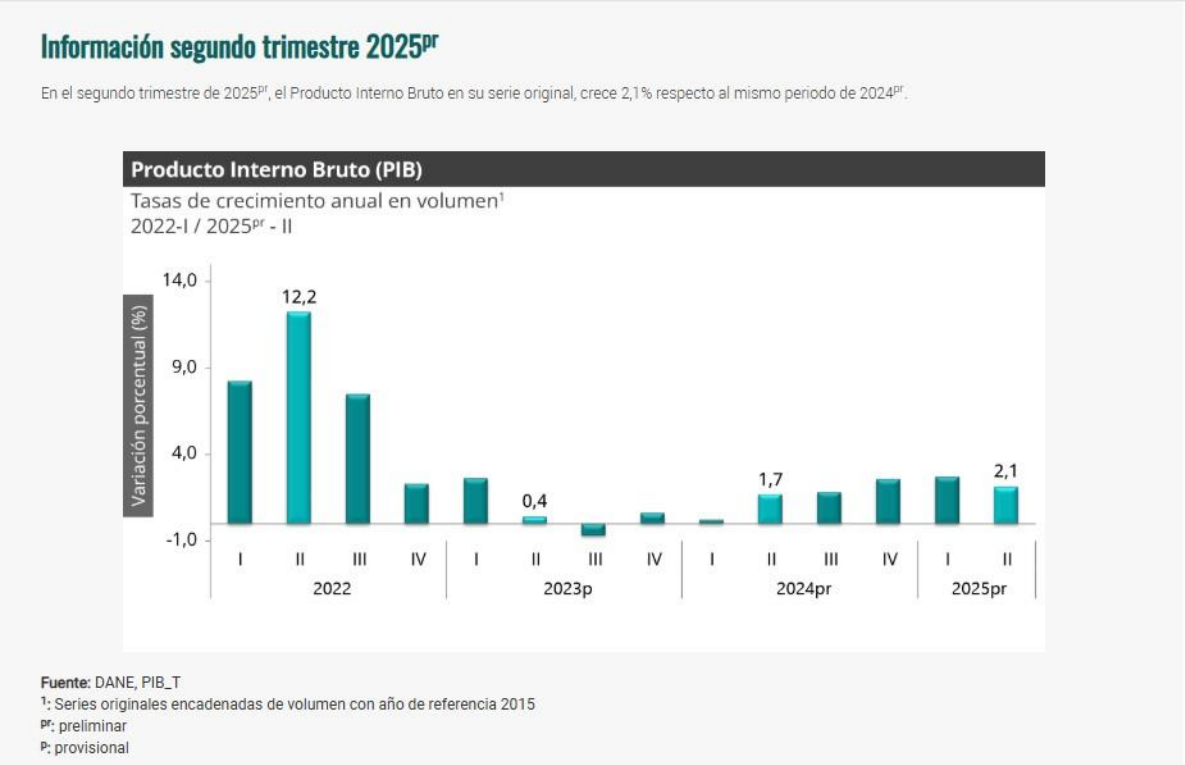
Uno de los principales desafíos es la infraestructura tecnológica en las instituciones educativas. Según datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en 2024 Colombia logró reducir en un 79% la brecha digital en la educación pública, pasando de 19 estudiantes por computador en 2010 a 4 estudiantes por equipo en 2018 (MinTIC, 2018).

Además de la infraestructura, el uso efectivo de las TIC por parte de los docentes es otro factor crítico en el proceso educativo. Campuzano y Muñoz (2019) destacan que la formación y capacitación en herramientas digitales determinan en gran medida la manera en que estas tecnologías se integran en el aula.

En conclusión, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades para su correcto desempeño y funcionamiento.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024p.



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa (Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales)

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
• Educación crece 2,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
• Educación decrece 0,04%
•Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%

- **PIB desde el enfoque del gasto**

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%.
• Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.
• Importaciones crecen 2,2%.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **VARIACIÓN EN VENTAS DEL SECTOR SERVICIOS:**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p/ julio 2024). En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

- **BRECHAS EN LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

- **Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

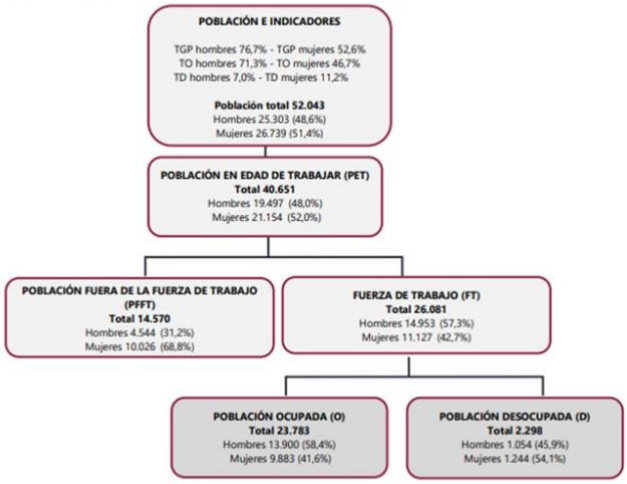
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

- **Indicadores de mercado laboral según sexo**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, reflejando un incremento del 9,54% respecto al salario de 2024, cuando el mínimo era de $1.300.000 con un auxilio de transporte de $162.000.

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:
Inflación Real y Proyectada:
Inflación de 2024: 5,2%.
Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.
Productividad Laboral:
Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.
Participación de los Salarios en el PIB:
Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional
Este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada. El aumento impacta directamente a más de 2,2 millones de trabajadores que devengan el salario mínimo en Colombia.

d. ANÁLISIS LEGAL

1.4 Contexto Legal:

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991. Consagra la educación como un derecho ciudadano y una prioridad nacional, fundamentando el sistema educativo y el acceso a la formación.
- Ley 2460 de 2025 (Ley Salud Mental): La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 1616 de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
- Decreto 0729 de 2025: Adiciona al decreto 780 de 2016 y deroga la resolución 4886 de 2018, con el objetivo de mejorar la atención integral, promover la inclusión social y combatir el estigma.
- Decreto 728 de 2025: Regula el desarrollo de acciones de promoción de la salud mental y prevención de problemas mentales en el entorno laboral, considerando la importancia de la interacción con la organización laboral y la calidad de vida de los trabajadores.
- Ley 2503 de 2025: Se enfoca en la implementación de la Cátedra de Educación Emocional en instituciones educativas y establece un marco para su seguimiento y evaluación.
- Acuerdo 927 de 2024 Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
- Acuerdo Local 048 del 16 de septiembre de 2024, Plan de Desarrollo Local "ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2025 - 2028" "FONTIBÓN CAMINA SEGURA"
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, incluyendo el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Eficiente.

- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
- Decreto 2473 de 2010 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007".

e. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($89.132.000) MCTE de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2392, "FONTIBÓN CAMINA SALUDABLE Y CON BIEN- ESTAR"

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se adjudicará por el valor de la Oferta ganadora sin exceder el presupuesto oficial establecido para la presente selección. El valor establecido incluye todos los impuestos, tasas, retenciones y en general todas las erogaciones en que tenga que incurrir el o los contratistas para la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato será igual al presupuesto oficial asignado, IVA INCLUIDO y demás impuestos que se generen, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un contrato a MONTO AGOTABLE.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios entre:

- ADIFCOL
- ASESOL
- SERVINFORMATIC

Siendo estos posibles oferentes del servicio, el resultado del ejercicio se consolida en el Anexo "Estudio de Mercado" junto con las cotizaciones. (Ver: Anexo Estudio de Mercado y Análisis de mercado)

f. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Fontibón tomo los indicadores financieros y organizacionales de los Registros Únicos de Proponentes RUP que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

En este estudio se obtuvo una muestra de (40) cuarenta empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente treinta y ocho (38) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; las cuales fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.

Con esta información se consolidó una muestra homogénea de las empresas, a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser

contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES:	LÍMITE
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable".

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES:	LÍMITE
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

• La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

• La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos en el proceso.

• El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.

• Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.

• La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores para este proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 114 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSPSC establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales

MUESTRA

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso, en donde al realizar el análisis estadístico de los datos mediante las medidas de tendencia central arrojando los siguientes datos:

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mediana	2,83	0,32	5,13	0,15	0,06
Promedio	3,53	0,34	11,73	0,19	0,09
Desviación estándar	2,51	0,21	14,55	0,21	0,09

Los indicadores de cada entidad pueden verse fuertemente influenciados estadísticamente por valores atípicos, por tanto, se empleará el método de Winsorización para optimizar el efecto de estos valores atípicos, quedando con resultado los siguiente:

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mínimo	0,98	0,00	0,24	-0,03	-0,05
Máximo	11,25	**0,76**	60,46	1,25	0,38
Mediana	2,83	0,32	5,13	0,15	0,06
Promedio	3,53	0,34	11,73	0,19	0,09
Desviación estándar	2,51	0,21	14,55	0,21	0,09
Límite inferior	**1,60**	0,16	**1,85**	**0,03**	**0,02**
Límite superior	8,36	1,06	37,38	0,63	0,29

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

La depuración de la información permite entonces definir la accesibilidad al proceso con un índice de liquidez: **MAYOR IGUAL A 1.60** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, se minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

La información permite entonces definir el indicador en el valor máximo, definiendo el índice de endeudamiento en: **MENOR IGUAL A 76%** garantizando pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:

Se define el índice/razón de cobertura de interés siendo esta habilitante **MAYOR IGUAL A 1.85** o indeterminado, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre

el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0.03** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Activo y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0.02** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

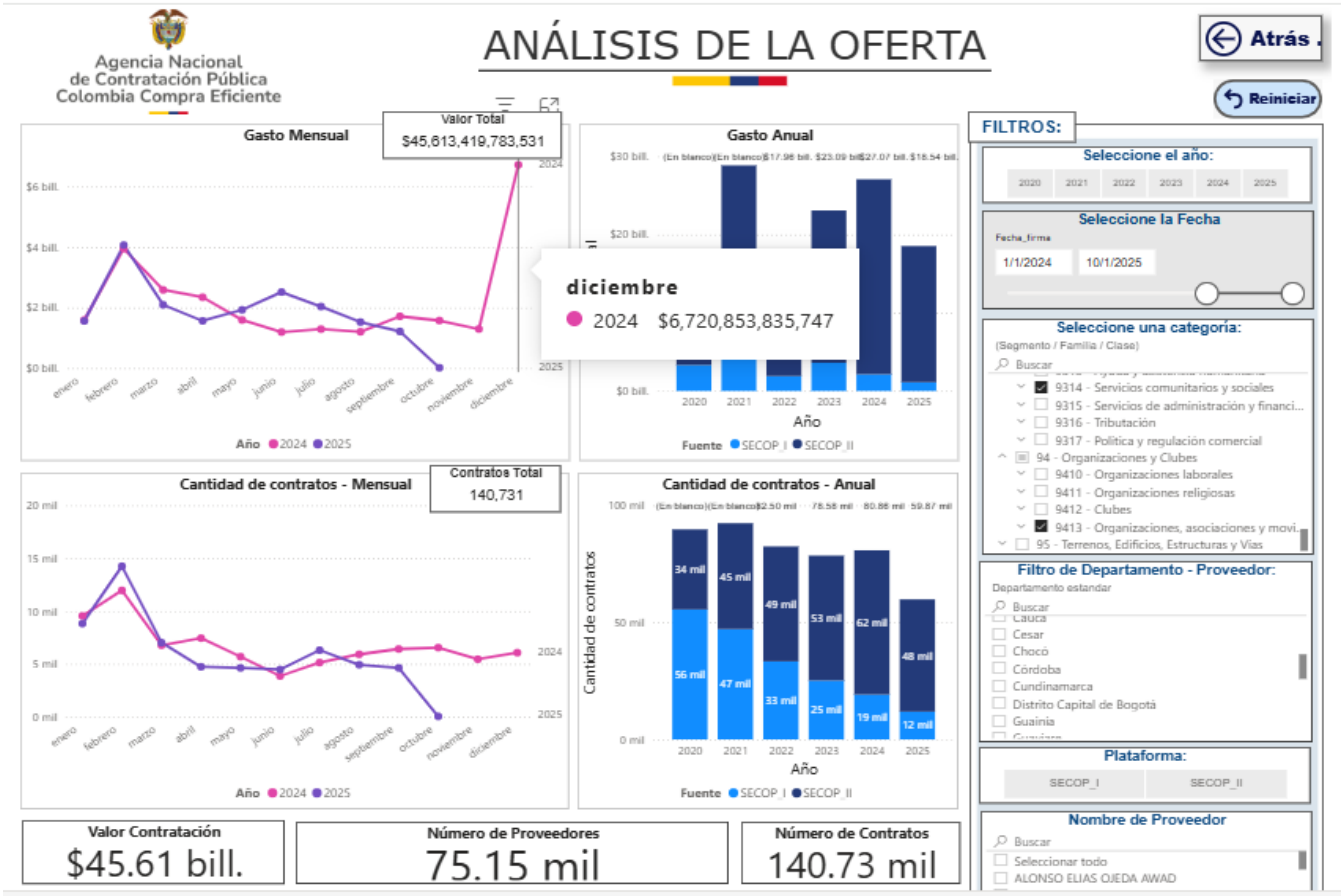
Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

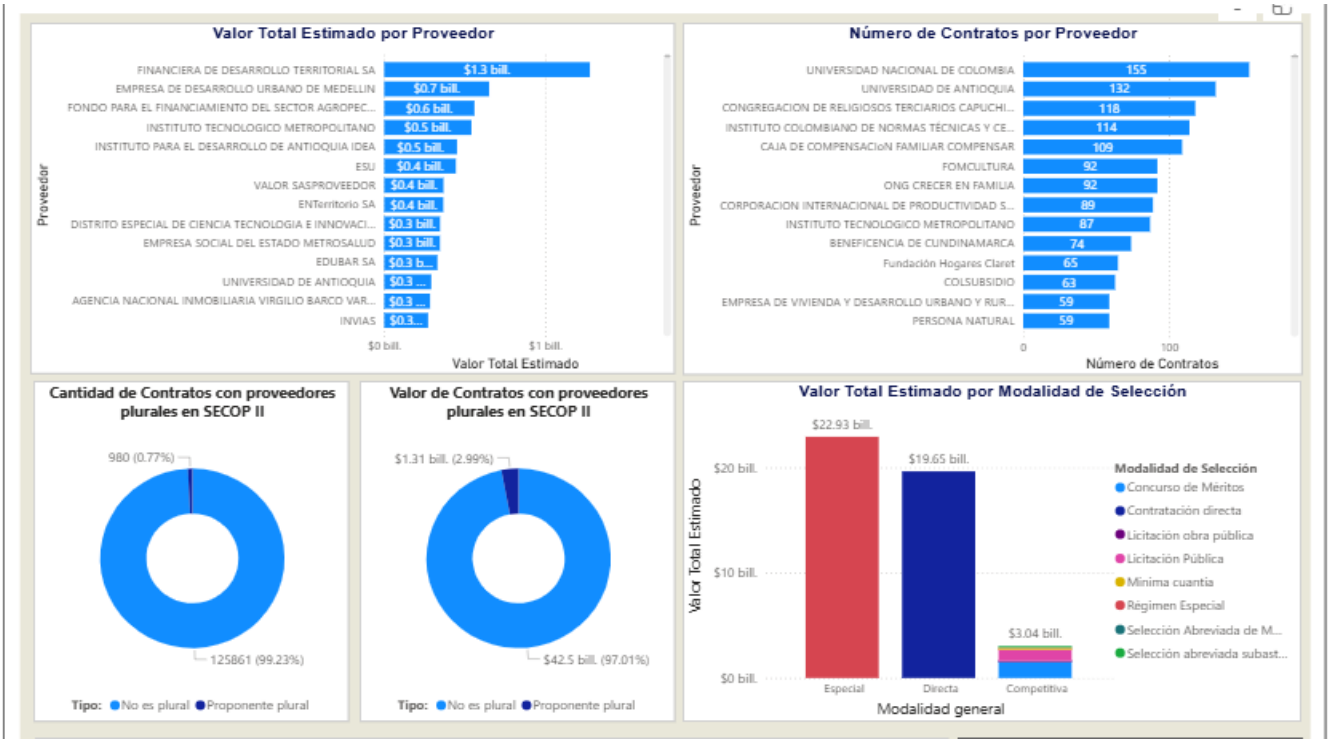
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LÍMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	>=1.60
Endeudamiento	<=76%
Cobertura de intereses	>=1.85
Rentabilidad del Patrimonio	>=0.03
Rentabilidad del Activo	>=0.02

g. ANÁLISIS DE LA OFERTA

EL Análisis de la Oferta, se adelanta con la familia 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, 93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, 86 Servicios Educativos y de Formación y 94 Organizaciones y Clubes y de acuerdo con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 01/01/2024 al 10/01/2025, registra la siguiente información:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$45,613,419,783,531
diciembre
2024 $6,720,853,835,747
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP I SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2024
10/1/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9314 - Servicios comunitarios y sociales
9315 - Servicios de administración y financi...
9316 - Tributación
9317 - Política y regulación comercial
94 - Organizaciones y Clubes
9410 - Organizaciones laborales
9411 - Organizaciones religiosas
9412 - Clubes
9413 - Organizaciones, asociaciones y movi...
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Cauca
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
140,731
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Valor Contratación
$45.61 bill.
Número de Proveedores
75.15 mil
Número de Contratos
140.73 mil


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $1.3 bill.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN $0.7 bill.
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC... $0.6 bill.
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO $0.5 bill.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA $0.5 bill.
ESU $0.4 bill.
VALOR SASPROVEEDOR $0.4 bill.
ENTerritorio SA $0.4 bill.
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI... $0.3 bill.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD $0.3 bill.
EDUBAR SA $0.3 b...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $0.3 ...
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VAR... $0.3 ...
INVIAS $0.3...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 155
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 132
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHI... 118
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE... 114
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR 109
FOMCULTURA 92
ONG CRECER EN FAMILIA 92
CORPORACION INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD S... 89
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 87
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 74
Fundación Hogares Claret 65
COLSUBSIDIO 63
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR... 59
PERSONA NATURAL 59
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
980 (0.77%)
125861 (99.23%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1.31 bill. (2.99%)
$42.5 bill. (97.01%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$22.93 bill.
$19.65 bill.
$3.04 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 980 contratos, que equivale a 0.77% equivale a $ 1.31 bill. y a proponentes no plurales 125861 contratos, que equivale a 99.23% por un valor de $42,5 bill.

La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida de Licitación Pública, Selección abreviada subasta inversa y finalmente Mínima cuantía.

a) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

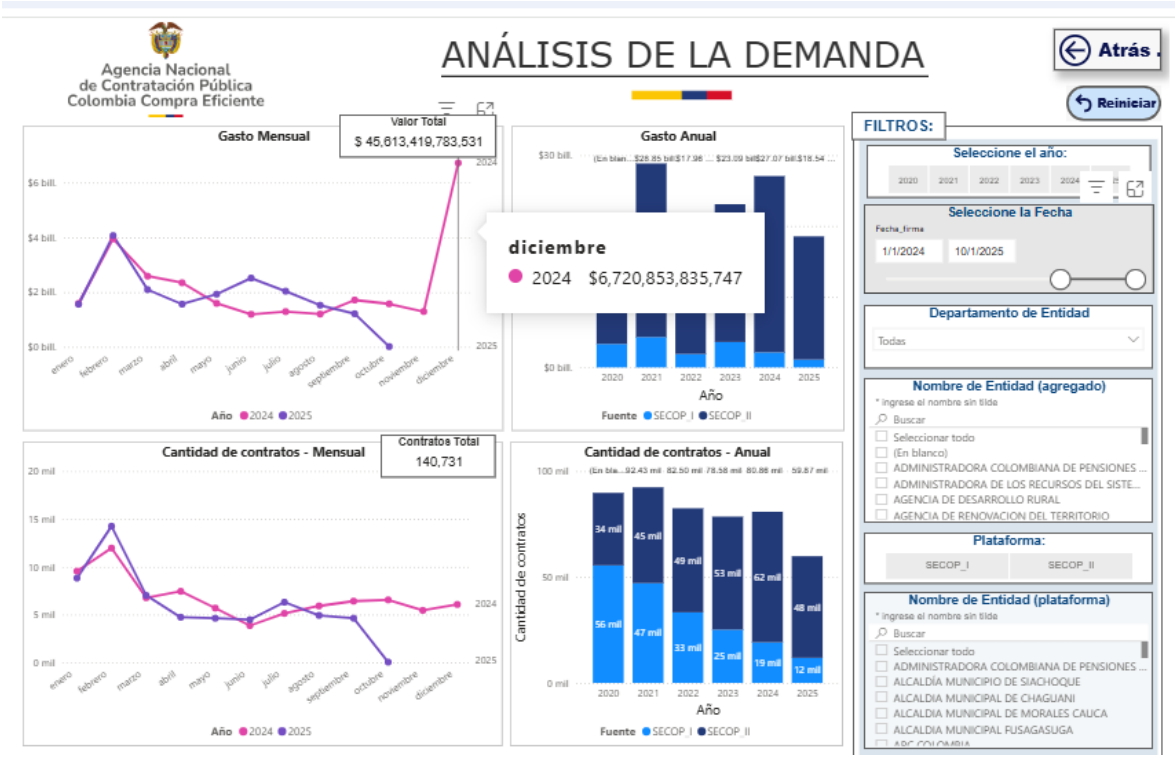
Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

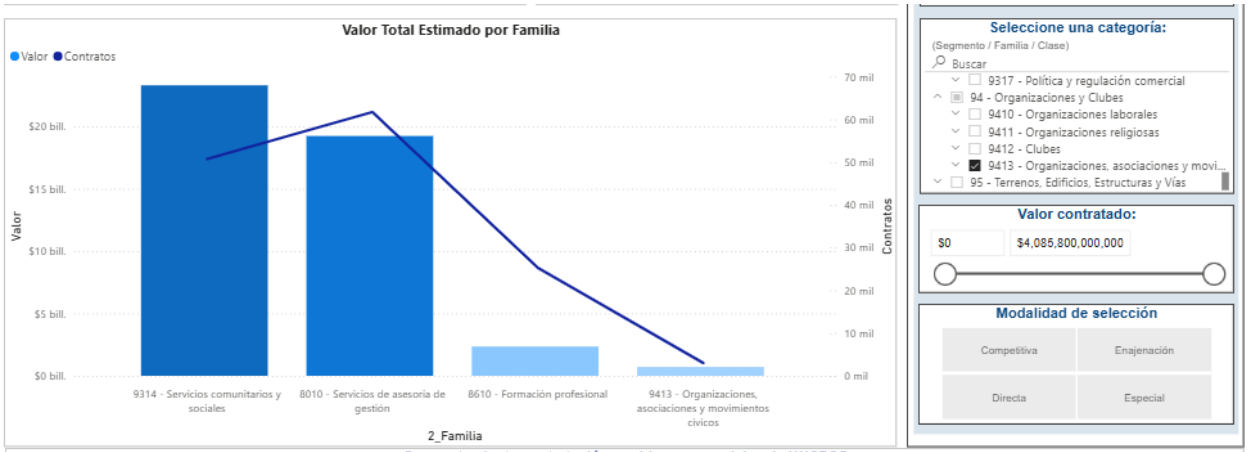
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 en el portal del SECOP II con la siguiente categoría:

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
86 Servicios Educativos y de Formación
94 Organizaciones y Clubes



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (01/01/2024 al 10/01/2025) arroja un gasto total de $45.613.419.783.531, registrando el mayor compromiso en el mes de diciembre de 2024 por valor de $6.720.853.835.747 con 6074 contratos en ese mes y un total de 140.731 contratos en total.



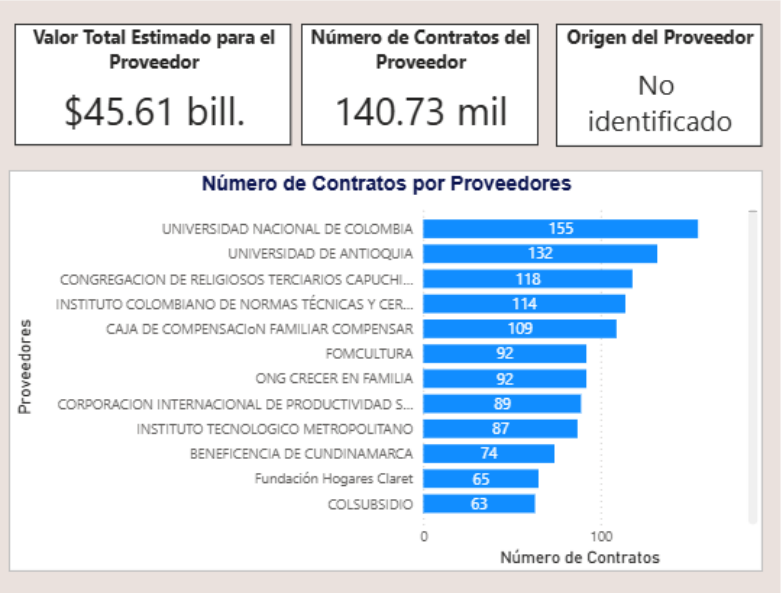
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
9314 - Servicios comunitarios y sociales	31277	$14,686,343,828,250	32.20%	19460	$8,622,307,394,659	18.90%	50737	$23,308,651,222,909	5
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34816	$10,832,917,502,311	23.75%	26901	$8,411,456,000,033	18.44%	61717	$19,244,373,502,344	4
8610 - Formación profesional	13152	$1,153,837,598,142	2.53%	12118	$1,197,955,164,019	2.63%	25270	$2,351,792,762,161	5
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1612	$401,177,710,967	0.88%	1395	$307,424,585,150	0.67%	3007	$708,602,296,117	1
Total	80857	$27,074,276,639,670	59.36%	59874	$18,539,143,143,861	40.64%	140731	$45,613,419,783,531	1(

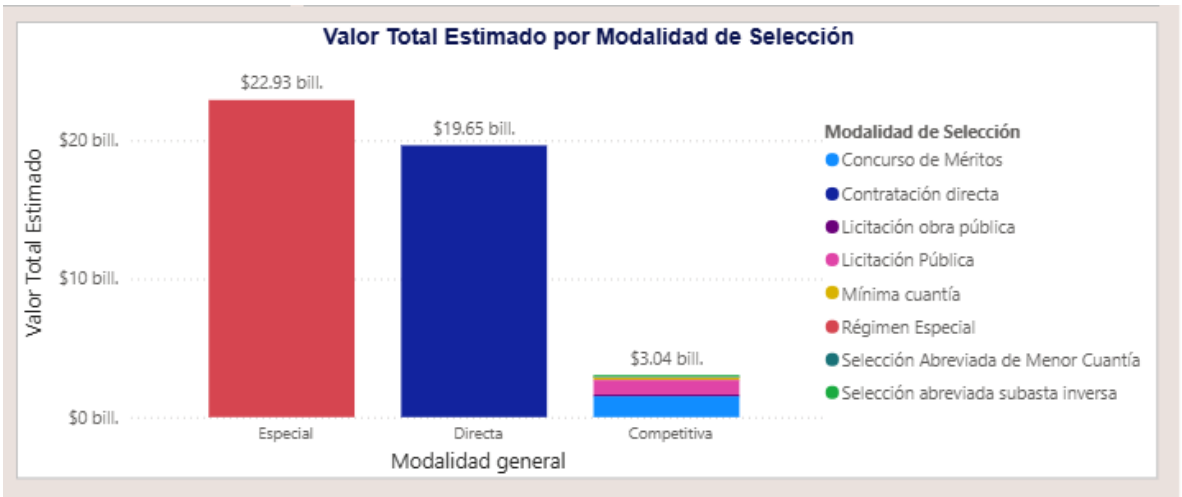
El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 140.731 contratos entre las familias:

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
86 Servicios Educativos y de Formación
94 Organizaciones y Clubes

Los 140.731 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica:



La modalidad de selección predominante fue la contratación por Licitación Pública que equivale a $10.5 bill.



Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLF

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2024	2023	2023
Entidad	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón
No. Proceso	FDLF-SAMC-007-2024	FDLF-SAMC-010-2023	FDLF-SAMC-011-2023
No. Contrato	CO1.NTC.7205555	CO1.NTC.5310067	CO1.NTC.5314804
Proveedor	FUNDACION STAR COP HUMANITY	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
Objeto	Prestar los servicios técnicos y logísticos para el diagnóstico, la promoción formación y evaluación en lo relacionado con la prevención de la violencia en el contexto familiar la violencia sexual, y el posicionamiento del buen trato en la localidad de fontibón	Prestar los servicios para realizar las actividades y eventos para la paz, la memoria y la reconciliación, en aras de fortalecer, reconocer y visibilizar la memoria de la población víctima del conflicto armado, y las prácticas culturales y ancestrales de las víctimas del conflicto pertenecientes a grupos étnicos que residen en la localidad de fontibón	Contratar a monto agotable el apoyo para las diversas acciones estratégicas para la ejecución de 5 propuestas de presupuestos participativos priorizadas año 2022, de la comunidad narp, de conformidad al proyecto de inversión 1761 un nuevo contrato para la reactivacón económica de fontibón
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Cuantia	$ 359.999.976	$ 289.653.678	$87,000,000
UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 82101502 - Publicidad en afiches 83121702 - Servicios relacionados con la radio 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 - Distribución	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 - Población 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80111600 - Servicios de personal temporal 90111600 - Facilidades para encuentros 90151800 - Carnavales y ferias 90131500 - Actuaciones en vivo 80111500 - Desarrollo de recursos humanos 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 60121100 - Lienzos, películas, tableros y papeles de artista 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir 44121700 - Instrumentos de escritura 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72151600 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica 93141700 - Cultura 86111600 - Educación de adultos 86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Plazo de Ejecución	6 MESES	9 MESES	4 MESES
Link de publicación	https://n9.cl/m0m4g	https://n9.cl/e6qlj	https://n9.cl/x41ei9

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN - FDLF realizó la búsqueda de procesos que se encuentran adjudicados y celebrados con objetos similares a los del presente proceso en SECOP II y obtuvo el siguiente resultado:

	Proceso 1	**Proceso 2**	**Proceso 3**
Año	2025	2025	2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
No. Proceso	FDLPA-SAMC-043-2025	FDLC-SAMC-011-2025	FDLCB-PSAMC-001-2025
No. Contrato	CO1.NTC.8933469	CO1.NTC.8903658	CO1.NTC.8595511
Objeto	Prestar el servicio para desarrollar actividades operativas y logísticas para la implementación de estrategias y actividades complementarias en salud, orientadas a la promoción y prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas, la promoción y abordaje de la salud mental, la promoción en salud sexual y reproductiva y la atención de personas con discapacidad, y sus cuidadores, en marco del proyecto 2468 Puente Aranda Saludable y con bienestar	Realizar actividades que promuevan la inclusión social, la salud mental, el fortalecimiento empresarial, la capacitación en empleabilidad y la prevención de la violencia de género con los pueblos indígenas de la localidad de la candelaria	Prestacion de servicios para la implementación de las acciones a realizar dentro de la estrategia de salud mental establecida en el proyecto de inversión no. 2243. En cumplimiento a las metas del plan de desarrollo local ciudad bolívar camina segura vigencia 2025
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Valor del contrato	$343,074,003	$227,551,650	$605,506,072
Plazo de ejecución	4 MESES	4 MESES	6 MESES

UNSPSC	80111600 - Servicios de tiempo personal 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 90111600 - Instalaciones para encuentros 82101500 - Publicidad impresa 82121500 - Impresión 82151500 - Servicios de artes visuales 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 42251500 - Productos de terapia y evaluación sensorial y perceptual y destreza y cognitiva 90141500 - Eventos profesionales deportivos 56121300 - Accesorios de instalaciones educativas generales 90151700 - Parques de diversiones 45111800 - Equipos de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica	93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141700 - Cultura 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 90101600 - Servicios de banquetes y catering 80101600 - Gerencia de proyecto	14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir Lista adicional de códigos UNSPSC 44121700 - Instrumentos de escritura 44121600 - Suministros de escritorio 45111700 - Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores 50192100 - Pasabocas y snacks 44111500 - Agendas y accesorios 55121600 - Etiquetas 50192700 - Platos combinados empaquetados 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 47131500 - Trapos y paños de limpieza 49221500 - Accesorios para deporte 60141000 - Juguetes 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Link de publicación	https://n9.cl/5fyjp	https://shre.ink/oNBT	https://n9.cl/p22ap

b) HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El estudio de la oferta y la demanda sirve para estructurar correctamente el proceso de contratación. La fuente principal de consulta es la información de la Entidad sobre procesos contractuales similares y ésta información se utilizará para analizar las cantidades compradas, los consumos, el tiempo y de esta forma decidir adecuadamente qué y cuánto comprar, evitando que dichos contratos se queden cortos en el tiempo o en el presupuesto y se tengan que adicionar y prorrogar, o por el contrario, no se alcancen a ejecutar dentro de la misma vigencia fiscal, generando reservas presupuestales y en el peor de los casos, pasivos exigibles.

En la medida en que se cuente con suficiente información, se recomienda efectuar análisis numérico y grafico para entender y visualizar el comportamiento de dicha información, para ver si la información crece o decrece en el tiempo, o si se presenta un comportamiento repetitivo en un periodo de tiempo, o si se presenta estacionalidad. El tamaño de la muestra o número de datos analizados es directamente proporcional a la calidad del análisis de la información y a la confianza de las conclusiones del estudio.

A mayor número de datos analizados, menor es el riesgo de analizar datos atípicos. Los datos o conclusiones atípicas generan requisitos imposibles de cumplir o demasiado fáciles, así mismo, estudios de mercados atípicos generan precios muy por debajo o muy por encima del precio real.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Es importante reiterar que los datos atípicos se deben evitar. Por ejemplo, si en un estudio de mercado de 3 cotizaciones que arrojan un precio de 3,5; 4 y 12 pesos, este último valor es un dato atípico que generará un precio muy por encima del valor real, por lo tanto, dicho valor no debe ser tenido en cuenta y se debe volver a cotizar. Cuando la muestra es mucho más amplia, se deberá utilizar las siguientes fórmulas estadísticas para obtener resultados más ajustados a la realidad:

A. Promedio o media aritmética: Es la más usada y se obtiene sumando todos los factores dividiendo por el mismo número de factores. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, ya que un solo dato puede afectar significativamente el cálculo. Cuando en la muestra hay datos atípicos, no se debe usar el promedio o media aritmética.

B. Media Armónica: La media armónica se utiliza para calcular la media de un conjunto de números. Aquí el número de elementos será promediado y dividido entre la suma de los recíprocos de los elementos. La media armónica siempre es la media más baja.

Ventaja: Considera todos los valores de la distribución y en ciertos casos, es más representativa que la media aritmética.

Desventajas: La influencia de los valores pequeños y el hecho de que no pueda ser determinada en distribuciones con valores iguales a cero; por eso su empleo no es aconsejable en distribuciones donde existan valores muy pequeños. Suele ser empleada para promediar velocidades, tiempos, rendimientos, etc.

Fórmula:

Media armónica = N/(1/a1+1/a2+1/a3+1/a4+ +1/aN)
donde
X = La puntuación individual
N = Tamaño de la muestra (Número de resultados)

Media armónica. Ejemplo: Para encontrar la media armónica de la 1,2,3,4,5.

Paso 1: Se calcula el número total de valores.
N = 5

Paso 2: Ahora se determina la media armónica utilizando la fórmula de arriba

N/(1/a1+1/a2+1/a3+1/a4+.....+1/aN)
N = 5/(1/1+1/2+1/3+1/4+1/5)
N = 5/(1+0.5+0.33+0.25+0.2)
N = 5/2.28
Media armónica = 2.19

C. Mediana. Para calcular la Mediana se deben ordenar todos los datos de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el número de datos de la muestra es par, la Mediana es el Promedio de los dos valores centrales y si el número de datos de la muestra es impar, la Mediana es el valor del dato ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la Media, esta medida no es afectada por datos atípicos, pero tratándose de un resultado de posición o ubicación, se debe utilizar solamente como dato complementario.

D. Media Podada. Se obtiene ordenando todos los datos de mayor a menor para luego suprimir de la muestra los datos atípicos. Se suprime un dato menor y un dato mayor. Si hay más datos atípicos, se suprime de la muestra los dos primeros datos menores y los dos últimos datos mayores o cuantos datos atípicos existan en la muestra. El resultado de la Media Podada se obtiene calculando el promedio o media aritmética de los datos que quedan.

E. Desviación Estándar Muestral. La Desviación Estándar Muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su Media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Para conocer con detalle un conjunto de datos, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que representan los datos en su distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad a la hora de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones.

La desviación estándar nos permite determinar el promedio aritmético de fluctuación de los datos respecto a su punto central o Media. La desviación estándar nos da como resultado un valor numérico que representa el promedio de diferencia que hay entre los datos y la Media. Para calcular la desviación estándar basta con hallar la raíz cuadrada de la varianza, por lo tanto, su ecuación sería:

Por ejemplo, necesitamos conocer cuánto varían los precios de la libra de tomate en el mes de junio. Los precios en la semana 1 del mes de junio fue de $495, la semana 2 fue $500, la semana 3 fue $510 y la semana 4 fue $515.

La Media es:

$$X = \frac{495+500+510+515}{4} = \frac{2020}{4} = 505$$

La varianza sería:

$$(495-505)2 + (500-505)2 + (510-505)2 + (515-505)2$$
$$100 + 25 + 25 + 100$$

$$S2 = \frac{}{(4-1)} = \frac{}{3} = 83.3$$

Por lo tanto, la desviación estándar sería:

$S = = 9.1$

Se concluye que el precio del tomate tiene una tendencia a variar en el mes de junio de $9.1 por encima o por debajo de $505.

Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

I. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, una lista de fuentes de información que son útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

Contexto económico	– DANE: www.dane.gov.co – ANIF: www.anif.gov.co – ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co – Banco de La República: www.banrep.gov.co – Cámaras de Comercio – Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co – Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co – Confecámaras: www.confecamaras.org.co – Departamento Nacional de Planeación –DNP–:

	www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: http://www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista Computer World (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio	- Presidencia de la República: http://www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mintic.gov.co - Superintendencias - Sectoriales
Estudio de la demanda	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Manual para el uso de Datos Abiertos del SECOP (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_datos_abiertos.pdf)
Guías de uso del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappsolicitudinformacionproveedoresentidadestatalv6.pdf)
Manual de uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Oferta y Análisis de Demanda (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

Erika Díaz Sánchez
Profesional financiera que lo elaboró

- **PIB desde el enfoque del gasto**

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%.
• Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.
• Importaciones crecen 2,2%.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **VARIACIÓN EN VENTAS DEL SECTOR SERVICIOS:**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p/ julio 2024). En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

- **BRECHAS EN LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

- **Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

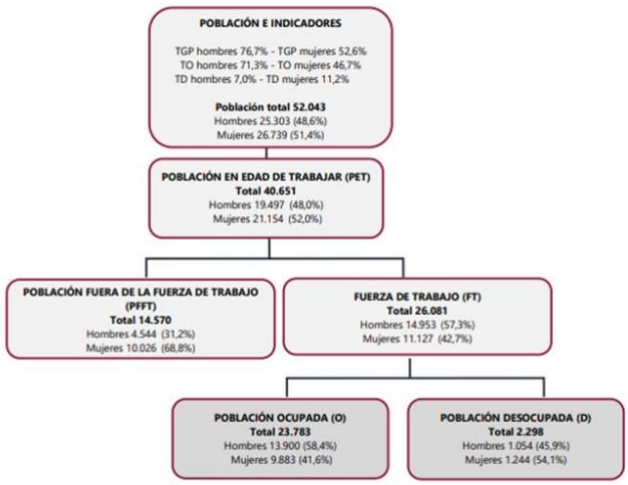
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

- **Indicadores de mercado laboral según sexo**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en $1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando $1.623.500 mensuales. Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, reflejando un incremento del 9,54% respecto al salario de 2024, cuando el mínimo era de $1.300.000 con un auxilio de transporte de $162.000.

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:
Inflación Real y Proyectada:
Inflación de 2024: 5,2%.
Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.
Productividad Laboral:
Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.
Participación de los Salarios en el PIB:
Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional
Este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada. El aumento impacta directamente a más de 2,2 millones de trabajadores que devengan el salario mínimo en Colombia.

h. ANÁLISIS LEGAL

1.5 Contexto Legal:

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991. Consagra la educación como un derecho ciudadano y una prioridad nacional, fundamentando el sistema educativo y el acceso a la formación.
- Ley 2460 de 2025 (Ley Salud Mental): La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 1616 de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
- Decreto 0729 de 2025: Adiciona al decreto 780 de 2016 y deroga la resolución 4886 de 2018, con el objetivo de mejorar la atención integral, promover la inclusión social y combatir el estigma.
- Decreto 728 de 2025: Regula el desarrollo de acciones de promoción de la salud mental y prevención de problemas mentales en el entorno laboral, considerando la importancia de la interacción con la organización laboral y la calidad de vida de los trabajadores.
- Ley 2503 de 2025: Se enfoca en la implementación de la Cátedra de Educación Emocional en instituciones educativas y establece un marco para su seguimiento y evaluación.
- Acuerdo 927 de 2024 Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
- Acuerdo Local 048 del 16 de septiembre de 2024, Plan de Desarrollo Local "ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2025 - 2028" "FONTIBÓN CAMINA SEGURA"
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, incluyendo el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Eficiente.

- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
- Decreto 2473 de 2010 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007".

i. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de OCEHNTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($89.132.000) MCTE de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2392, "FONTIBÓN CAMINA SALUDABLE Y CON BIEN- ESTAR"

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se adjudicará por el valor de la Oferta ganadora sin exceder el presupuesto oficial establecido para la presente selección. El valor establecido incluye todos los impuestos, tasas, retenciones y en general todas las erogaciones en que tenga que incurrir el o los contratistas para la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato será igual al presupuesto oficial asignado, IVA INCLUIDO y demás impuestos que se generen, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un contrato a MONTO AGOTABLE.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios entre:

- xxxxxxx
- xxxxxxx
- xxxxxxx

Siendo estos posibles oferentes del servicio, el resultado del ejercicio se consolida en el Anexo "Estudio de Mercado" junto con las cotizaciones. (Ver: Anexo Estudio de Mercado y Análisis de mercado)

j. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Fontibón tomo los indicadores financieros y organizacionales de los Registros Únicos de Proponentes RUP que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

En este estudio se obtuvo una muestra de (40) cuarenta empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente treinta y ocho (38) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; las cuales fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.

Con esta información se consolidó una muestra homogénea de las empresas, a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser

contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES:	LÍMITE
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable".

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES:	LÍMITE
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

• La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

• La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos en el proceso.

• El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.

• Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.

• La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores para este proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 40 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSPSC establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales

MUESTRA

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso, en donde al realizar el análisis estadístico de los datos mediante las medidas de tendencia central arrojando los siguientes datos:

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mediana	5,60	0,26	31,74	0,30	0,23
Promedio	11,41	0,25	127,95	0,32	0,23
Desviación estándar	11,06	0,18	291,46	0,15	0,13

Los indicadores de cada entidad pueden verse fuertemente influenciados estadísticamente por valores atípicos, por tanto, se empleará el método de Winsorización para optimizar el efecto de estos valores atípicos, quedando con resultado los siguiente:

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mínimo	**2,02**	0,01	**2,97**	0,05	0,02
Máximo	46,04	**0,60**	1441,73	0,73	0,60
Mediana	5,60	0,26	31,74	0,30	0,23
Promedio	11,41	0,25	127,95	0,32	0,23
Desviación estándar	11,06	0,18	291,46	0,15	0,13
Limite inferior	2,74	0,01	2,61	**0,15**	**0,11**
Limite superior	40,17	0,76	201,98	0,54	0,55

f) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

La depuración de la información permite entonces definir la accesibilidad al proceso con un índice de liquidez: **MAYOR IGUAL A XX** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, se minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

g) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

La información permite entonces definir el indicador en el valor máximo, definiendo el índice de endeudamiento en: **MENOR IGUAL A XX%** garantizando pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

h) COBERTURA DE INTERESES:

Se define el índice/razón de cobertura de interés siendo esta habilitante **MAYOR IGUAL A XX** o indeterminado, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

i) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre

el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A XX** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

j) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Activo y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A XX** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

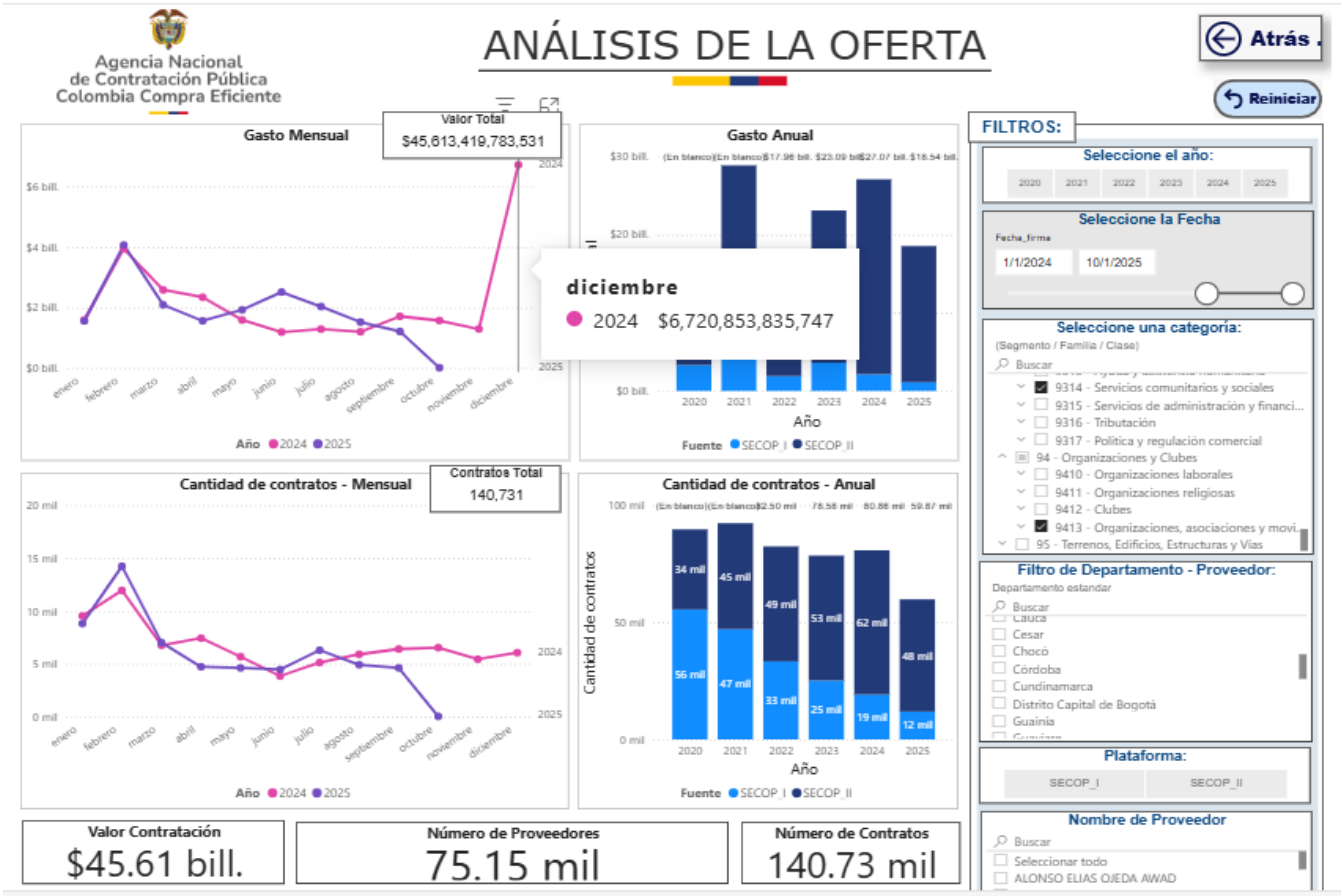
Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

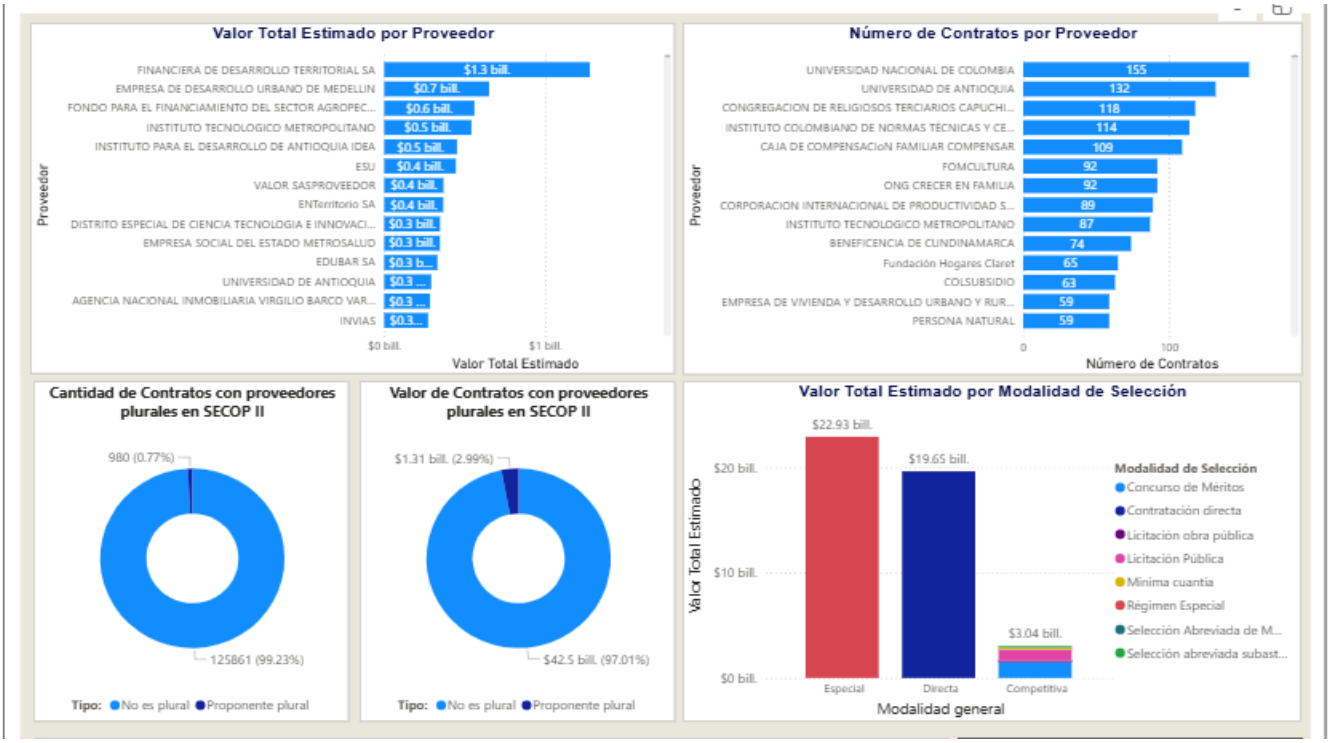
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LÍMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	>=XX
Endeudamiento	<=XX%
Cobertura de intereses	>=XX
Rentabilidad del Patrimonio	>=XX
Rentabilidad del Activo	>=XX

k. ANÁLISIS DE LA OFERTA

EL Análisis de la Oferta, se adelanta con la familia 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, 93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, 86 Servicios Educativos y de Formación y 94 Organizaciones y Clubes y de acuerdo con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 01/01/2024 al 10/01/2025, registra la siguiente información:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$45,613,419,783,531
diciembre
2024 $6,720,853,835,747
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP I SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2024
10/1/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9314 - Servicios comunitarios y sociales
9315 - Servicios de administración y financi...
9316 - Tributación
9317 - Política y regulación comercial
94 - Organizaciones y Clubes
9410 - Organizaciones laborales
9411 - Organizaciones religiosas
9412 - Clubes
9413 - Organizaciones, asociaciones y movi...
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Cauca
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
140,731
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Valor Contratación
$45.61 bill.
Número de Proveedores
75.15 mil
Número de Contratos
140.73 mil


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $1.3 bill.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN $0.7 bill.
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC... $0.6 bill.
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO $0.5 bill.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA $0.5 bill.
ESU $0.4 bill.
VALOR SASPROVEEDOR $0.4 bill.
ENTerritorio SA $0.4 bill.
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI... $0.3 bill.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD $0.3 bill.
EDUBAR SA $0.3 b...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $0.3 ...
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VAR... $0.3 ...
INVIAS $0.3...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 155
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 132
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHI... 118
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE... 114
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR 109
FOMCULTURA 92
ONG CRECER EN FAMILIA 92
CORPORACION INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD S... 89
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO 87
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 74
Fundación Hogares Claret 65
COLSUBSIDIO 63
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR... 59
PERSONA NATURAL 59
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
980 (0.77%)
125861 (99.23%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1.31 bill. (2.99%)
$42.5 bill. (97.01%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$22.93 bill.
$19.65 bill.
$3.04 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 980 contratos, que equivale a 0.77% equivale a $ 1.31 bill. y a proponentes no plurales 125861 contratos, que equivale a 99.23% por un valor de $42,5 bill.

La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida de Licitación Pública, Selección abreviada subasta inversa y finalmente Mínima cuantía,.

c) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

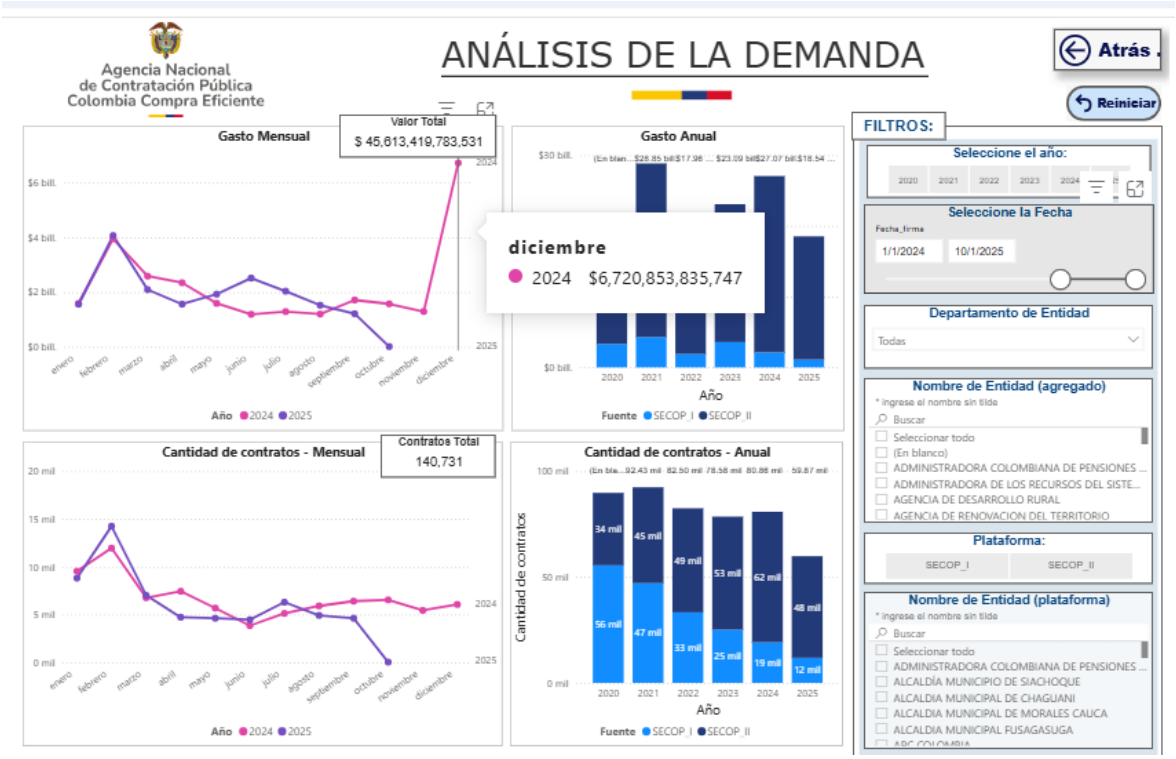
Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

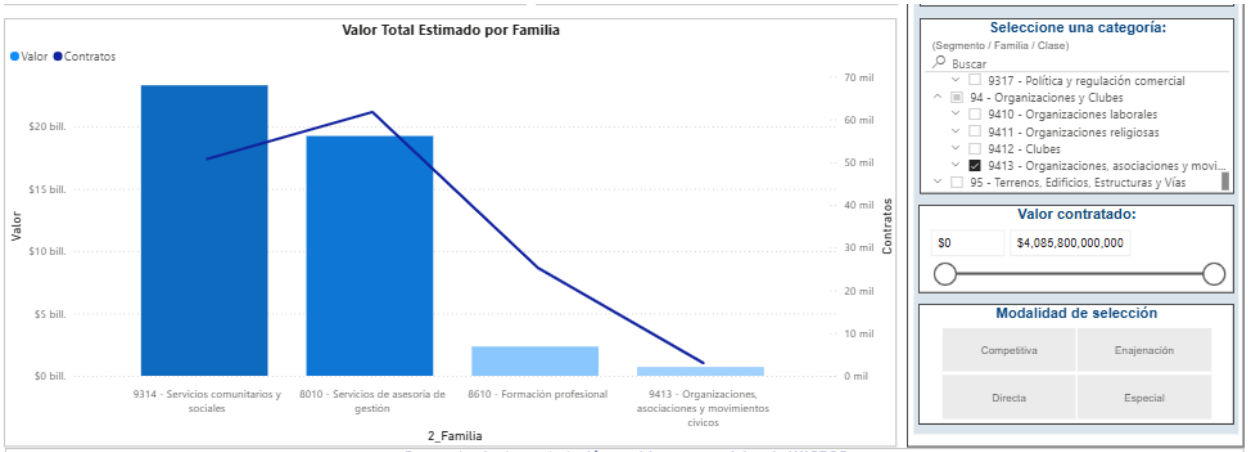
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 en el portal del SECOP II con la siguiente categoría:

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
86 Servicios Educativos y de Formación
94 Organizaciones y Clubes



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (01/01/2024 al 10/01/2025) arroja un gasto total de $45.613.419.783.531, registrando el mayor compromiso en el mes de diciembre de 2024 por valor de $6.720.853.835.747 con 6074 contratos en ese mes y un total de 140.731 contratos en total.



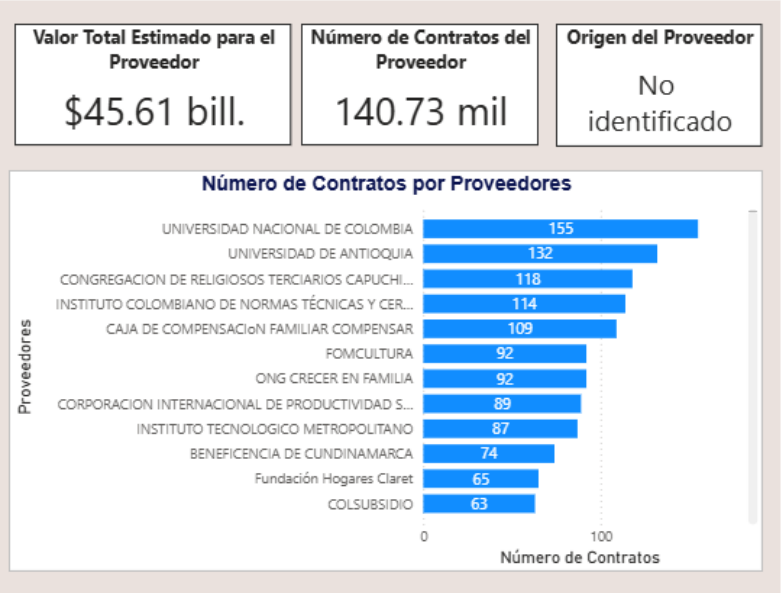
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
9314 - Servicios comunitarios y sociales	31277	$14,686,343,828,250	32.20%	19460	$8,622,307,394,659	18.90%	50737	$23,308,651,222,909	5
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34816	$10,832,917,502,311	23.75%	26901	$8,411,456,000,033	18.44%	61717	$19,244,373,502,344	4
8610 - Formación profesional	13152	$1,153,837,598,142	2.53%	12118	$1,197,955,164,019	2.63%	25270	$2,351,792,762,161	5
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1612	$401,177,710,967	0.88%	1395	$307,424,585,150	0.67%	3007	$708,602,296,117	1
Total	80857	$27,074,276,639,670	59.36%	59874	$18,539,143,143,861	40.64%	140731	$45,613,419,783,531	1(

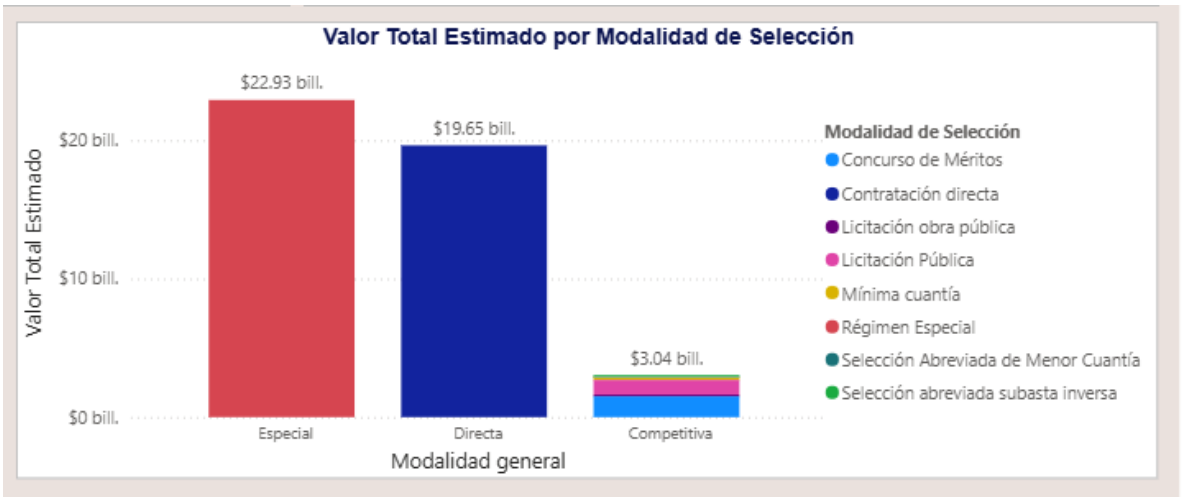
El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 140.731 contratos entre las familias:

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
86 Servicios Educativos y de Formación
94 Organizaciones y Clubes

Los 140.731 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica:



La modalidad de selección predominante fue la contratación por Licitación Pública que equivale a $10.5 bill.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN**	BOGOTÁ

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN - FDLF realizó la búsqueda de procesos que se encuentran adjudicados y celebrados con objetos similares a los del presente proceso en SECOP II y obtuvo el siguiente resultado:

	Proceso 1	**Proceso 2**	**Proceso 3**
Año	2025	2025	2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
No. Proceso	FDLPA-SAMC-043-2025	FDLC-SAMC-011-2025	FDLCB-PSAMC-001-2025
No. Contrato	CO1.NTC.8933469	CO1.NTC.8903658	CO1.NTC.8595511
Objeto	Prestar el servicio para desarrollar actividades operativas y logísticas para la implementación de estrategias y actividades complementarias en salud, orientadas a la promoción y prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas, la promoción y abordaje de la salud mental, la promoción en salud sexual y reproductiva y la atención de personas con discapacidad, y sus cuidadores, en marco del proyecto 2468 Puente Aranda Saludable y con bienestar	Realizar actividades que promuevan la inclusión social, la salud mental, el fortalecimiento empresarial, la capacitación en empleabilidad y la prevención de la violencia de género con los pueblos indígenas de la localidad de la candelaria	Prestacion de servicios para la implementación de las acciones a realizar dentro de la estrategia de salud mental establecida en el proyecto de inversión no. 2243. En cumplimiento a las metas del plan de desarrollo local ciudad bolívar camina segura vigencia 2025
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Valor del contrato	$343,074,003	$227,551,650	$605,506,072
Plazo de ejecución	4 MESES	4 MESES	6 MESES
UNSPSC	80111600 - Servicios de tiempo personal 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 90111600 - Instalaciones para encuentros 82101500 - Publicidad impresa 82121500 - Impresión 82151500 - Servicios de artes visuales 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 42251500 - Productos de terapia y evaluación sensorial y perceptual y destreza y cognitiva 90141500 - Eventos profesionales deportivos 56121300 - Accesorios de instalaciones educativas generales 90151700 - Parques de diversiones 45111800 - Equipos de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica	93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141700 - Cultura 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 90101600 - Servicios de banquetes y catering 80101600 - Gerencia de proyecto	14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir Lista adicional de códigos UNSPSC 44121700 - Instrumentos de escritura 44121600 - Suministros de escritorio 45111700 - Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores 50192100 - Pasabocas y snacks 44111500 - Agendas y accesorios 55121600 - Etiquetas 50192700 - Platos combinados empaquetados 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 47131500 - Trapos y paños de limpieza 49221500 - Accesorios para deporte 60141000 - Juguetes 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

		ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	
Link de publicación	https://n9.cl/5fyjp	https://shre.ink/oNBT	https://n9.cl/p22ap

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLF

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

	Proceso 1	**Proceso 2**	**Proceso 3**
Año	2024	2023	2023
Entidad	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón
No. Proceso	FDLF-SAMC-007-2024	FDLF-SAMC-010-2023	FDLF-SAMC-011-2023
No. Contrato	CO1.NTC.7205555	CO1.NTC.5310067	CO1.NTC.5314804
Proveedor	FUNDACION STAR COP HUMANITY	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
Objeto	Prestar los servicios técnicos y logísticos para el diagnóstico, la promoción formación y evaluación en lo relacionado con la prevención de la violencia en el contexto familiar la violencia sexual, y el posicionamiento del buen trato en la localidad de fontibón	Prestar los servicios para realizar las actividades y eventos para la paz, la memoria y la reconciliación, en aras de fortalecer, reconocer y visibilizar la memoria de la población víctima del conflicto armado, y las prácticas culturales y ancestrales de las víctimas del conflicto pertenecientes a grupos étnicos que residen en la localidad de fontibón	Contratar a monto agotable el apoyo para las diversas acciones estratégicas para la ejecución de 5 propuestas de presupuestos participativos priorizadas año 2022, de la comunidad narp, de conformidad al proyecto de inversión 1761 un nuevo contrato para la reactivacón económica de fontibón
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Cuantia	$ 359.999.976	$ 289.653.678	$87,000,000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	BOGOTÁ

UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 82101502 - Publicidad en afiches 83121702 - Servicios relacionados con la radio 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 - Distribución	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 - Población 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80111600 - Servicios de personal temporal 90111600 - Facilidades para encuentros 90151800 - Carnavales y ferias 90131500 - Actuaciones en vivo 80111500 - Desarrollo de recursos humanos 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 60121100 - Lienzos, películas, tableros y papeles de artista 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir 44121700 - Instrumentos de escritura 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72151600 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica 93141700 - Cultura 86111600 - Educación de adultos 86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Plazo de Ejecución	6 MESES	9 MESES	4 MESES
Link de publicación	https://n9.cl/m0m4g	https://n9.cl/e6qlj	https://n9.cl/x41ei9

d) HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El estudio de la oferta y la demanda sirve para estructurar correctamente el proceso de contratación. La fuente principal de consulta es la información de la Entidad sobre procesos contractuales similares y ésta información se utilizará para analizar las cantidades compradas, los consumos, el tiempo y de esta forma decidir adecuadamente qué y cuánto comprar, evitando que dichos contratos se queden cortos en el tiempo o en el presupuesto y se tengan que adicionar y prorrogar, o por el contrario, no se alcancen a ejecutar dentro de la misma vigencia fiscal, generando reservas presupuestales y en el peor de los casos, pasivos exigibles.

En la medida en que se cuente con suficiente información, se recomienda efectuar análisis numérico y grafico para entender y visualizar el comportamiento de dicha información, para ver si la información crece o decrece en el tiempo, o si se presenta un comportamiento repetitivo en un periodo de tiempo, o si se presenta estacionalidad. El tamaño de la muestra o número de datos analizados es directamente proporcional a la calidad del análisis de la información y a la confianza de las conclusiones del estudio.

A mayor número de datos analizados, menor es el riesgo de analizar datos atípicos. Los datos o conclusiones atípicas generan requisitos imposibles de cumplir o demasiado fáciles, así mismo, estudios de mercados atípicos generan precios muy por debajo o muy por encima del precio real.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Es importante reiterar que los datos atípicos se deben evitar. Por ejemplo, si en un estudio de mercado de 3 cotizaciones que arrojan un precio de 3,5; 4 y 12 pesos, este último valor es un dato atípico que generará un precio muy por encima del valor real, por lo tanto, dicho valor no debe ser tenido en cuenta y se debe volver a cotizar. Cuando la muestra es mucho más amplia, se deberá utilizar las siguientes fórmulas estadísticas para obtener resultados más ajustados a la realidad:

F. Promedio o media aritmética: Es la más usada y se obtiene sumando todos los factores dividiendo por el mismo número de factores. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, ya que un solo dato puede afectar significativamente el cálculo. Cuando en la muestra hay datos atípicos, no se debe usar el promedio o media aritmética.

G. Media Armónica: La media armónica se utiliza para calcular la media de un conjunto de números. Aquí el número de elementos será promediado y dividido entre la suma de los recíprocos de los elementos. La media armónica siempre es la media más baja.

Ventaja: Considera todos los valores de la distribución y en ciertos casos, es más representativa que la media aritmética.

Desventajas: La influencia de los valores pequeños y el hecho de que no pueda ser determinada en distribuciones con valores iguales a cero; por eso su empleo no es aconsejable en distribuciones donde existan valores muy pequeños. Suele ser empleada para promediar velocidades, tiempos, rendimientos, etc.

Fórmula:

Media armónica = $N/(1/a1+1/a2+1/a3+1/a4+ +1/aN)$
donde
X = La puntuación individual
N = Tamaño de la muestra (Número de resultados)

Media armónica. Ejemplo: Para encontrar la media armónica de la 1,2,3,4,5.

Paso 1: Se calcula el número total de valores.
N = 5

Paso 2: Ahora se determina la media armónica utilizando la fórmula de arriba

N/(1/a1+1/a2+1/a3+1/a4+.....+1/aN)
N = 5/(1/1+1/2+1/3+1/4+1/5)
N = 5/(1+0.5+0.33+0.25+0.2)
N = 5/2.28
Media armónica = 2.19

H. Mediana. Para calcular la Mediana se deben ordenar todos los datos de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el número de datos de la muestra es par, la Mediana es el Promedio de los dos valores centrales y si el número de datos de la muestra es impar, la Mediana es el valor del dato ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la Media, esta medida no es afectada por datos atípicos, pero tratándose de un resultado de posición o ubicación, se debe utilizar solamente como dato complementario.

I. Media Podada. Se obtiene ordenando todos los datos de mayor a menor para luego suprimir de la muestra los datos atípicos. Se suprime un dato menor y un dato mayor. Si hay más datos atípicos, se suprime de la muestra los dos primeros datos menores y los dos últimos datos mayores o cuantos datos atípicos existan en la muestra. El resultado de la Media Podada se obtiene calculando el promedio o media aritmética de los datos que quedan.

J. Desviación Estándar Muestral. La Desviación Estándar Muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su Media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Para conocer con detalle un conjunto de datos, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que representan los datos en su distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad a la hora de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones.

La desviación estándar nos permite determinar el promedio aritmético de fluctuación de los datos respecto a su punto central o Media. La desviación estándar nos da como resultado un valor numérico que representa el promedio de diferencia que hay entre los datos y la Media. Para calcular la desviación estándar basta con hallar la raíz cuadrada de la varianza, por lo tanto, su ecuación sería:

Por ejemplo, necesitamos conocer cuánto varían los precios de la libra de tomate en el mes de junio. Los precios en la semana 1 del mes de junio fue de $495, la semana 2 fue $500, la semana 3 fue $510 y la semana 4 fue $515.

La Media es:

$$X = \frac{495+500+510+515}{4} = \frac{2020}{4} = 505$$

La varianza sería:

$$\frac{(495-505)2 + (500-505)2 + (510-505)2 + (515-505)2}{100 + 25 + 25 + 100}$$

$S2=\frac{\quad}{(4-1)}=\frac{\quad}{3}=83.3$

Por lo tanto, la desviación estándar sería:

$S=_=9.1$

Se concluye que el precio del tomate tiene una tendencia a variar en el mes de junio de $9.1 por encima o por debajo de $505.

Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

I. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, una lista de fuentes de información que son útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

Contexto económico	– DANE: www.dane.gov.co – ANIF: www.anif.gov.co – ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co – Banco de La República: www.banrep.gov.co – Cámaras de Comercio – Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co – Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co – Confecámaras: www.confecamaras.org.co – Departamento Nacional de Planeación –DNP–:

	www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	– Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: http://www.mintic.gov.co – Información general: www.losavancestecnologicos.com – Revista Computer World (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio	– Presidencia de la República: http://www.presidencia.gov.co – Superintendencias – Ministerios – Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co – Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental	– Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co – Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co – Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta	– SECOP: www.colombiacompra.gov.co – SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mintic.gov.co – Superintendencias – Sectoriales
Estudio de la demanda	– SECOP: www.colombiacompra.gov.co – Páginas web de las Entidades Estatales – Encargados de compras de otras Entidades Estatales – Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Manual para el uso de Datos Abiertos del SECOP (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_datos_abiertos.pdf)
Guías de uso del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappsolicitudinformacionproveedoresentidadestatalv6.pdf)
Manual de uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Oferta y Análisis de Demanda (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

Erika Díaz Sánchez
Profesional financiera que lo elaboró